

**Resolución No. ACP- NCDN-VD - RM -19-VP-19-75-JUL-J8-01**

6 de agosto de 2019

“Por la cual se declara desierto el acto de selección de contratista de la licitación No. 19-75-JUL-J8 de Venta Pública 19-75-JUL-J8 Corte y Recolección de las Estructuras de Acero, Recubiertas de Pintura que contiene plomo, del Puente Giratorio de Miraflores.”

**El oficial de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá faculta al oficial de contrataciones a declarar total o parcialmente desierto el acto de selección de contratistas.

2. Que la celebración del acto de conocimiento de propuestas de la licitación No. 19-75-JUL-J8 Corte y Recolección de las Estructuras de Acero, Recubiertas de Pintura que contiene plomo, del Puente Giratorio de Miraflores, la cual contiene un (1) lote, fue el 30 de julio de 2019 y se recibieron dos (2) propuestas para su venta.

3. Que: (cuando aplique se debe proporcionar detalles de: porcentajes de ofertas sobre el estimado, deficiencias de las ofertas, etc.)

a.  No se presentó ningún proponente

b.  Todas las propuestas recibidas incumplen los requerimientos del pliego de cargos:

• GESVIL 1975, S.A.

i. Entrega y documentación mínima – NO CUMPLE. No cumplió en su totalidad con la entrega de la documentación de los equipos y del personal solicitado en los requisitos mínimos.

• PANAMA METAL RECYCLING, S.A.

i. Entrega y documentación mínima – NO CUMPLE – NO entregó evidencia que cuenta con un acuerdo o contrato con la fundidora donde entregará el material retirado de la ACP, solicitado como en los requisitos mínimos.

ii. Evaluación del plan de trabajo – NO CUMPLE – No se observó compromiso ambiental en el manejo del material contaminado con plomo que saldrá de los predios de la ACP hacia el exterior.

c.  Las propuestas presentadas se consideran gravosas.

d.  Todas las propuestas presentadas provienen de sociedades vinculadas a un mismo grupo económico.

e.  Los proponentes hayan incurrido en la conducta prevista en el artículo 1a.

f.  Se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la Autoridad.

**RESUELVE:**

Declarar desierto el acto de selección de contratista de la Licitación No. 19-75-JUL-J8 Corte y Recolección de las Estructuras de Acero, Recubiertas de Pintura que contiene plomo, del Puente Giratorio de Miraflores, específicamente para el lote J8-01.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 19 de 11 de junio de 1997 por medio de la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá y el artículo 66 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

~~COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.~~

  
Ricardo Díaz  
(Nombre y Firma del Oficial de Contrataciones)  
Oficial de Contrataciones

Revisión legal cuando la declaratoria se fundamenta en los numerales 3.b, 3.d, 3.e ó 3.f

*APROBADO REVISIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO*  
Revisión conforme: MARIA ISABEL HOQUEZ F. Fecha: 7-8-2019 10:00A.M.  
(firma y nombre)

Aprobado  / Desaprobado .

(Firma)   
(Nombre del Superior Jerárquico del Oficial de Contrataciones con potestad de contratación)  
Rafael Pirro Estévez  
VP de Negocios Complementarios